

RESOLUCIÓN 255-2023

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2023

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 2

Solicitud de aprobación de los programas de vuelos chárter; verificación de los vuelos chárter y de permiso especial autorizados desde la pasada sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO: Que el transporte aéreo es fundamental para el desarrollo del turismo, y constituye uno de los sectores más importantes de la economía dominicana por sus aportes directos e indirectos en la generación de empleos, divisas y demandas de bienes y servicios.

CONSIDERANDO: Que la aprobación de los servicios no regulares (chárter) estimula el tráfico no tradicional hacia el país, como un elemento que contribuye al crecimiento del turismo y la economía nacional.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Núm.232-14 en su Artículo 14, establece que todo operador aéreo extranjero que no esté amparado en un Permiso de Operación expedido por la Junta de Aviación Civil deberá solicitar permisos para la realización de vuelos no regulares o chárter, a través de un consignatario de aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución 46-2022, de fecha 23 de febrero de 2022, la Junta de Aviación Civil, decidió autorizar mediante delegación de Poder de Representación al Presidente de la Junta de Aviación Civil, para que en nombre y representación de la Junta de Aviación Civil quede facultado a firmar las autorizaciones relativas a las solicitudes de vuelos no regulares o chárter que no constituyan un programa de vuelos, y aquellas operaciones de programas de vuelos a ser realizados previo a la fecha de la próxima reunión de la Junta de Aviación Civil. Dichas autorizaciones deberán ser presentadas para ratificación de la Junta de Aviación Civil.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución 51-2022, de fecha 23 de febrero de 2022, la Junta de Aviación Civil, decidió establecer que las solicitudes para realizar servicios aéreos internacionales no regulares o chárter, que contengan más de tres (3) operaciones, serán categorizados como programas de vuelos no regulares o chárter y que las mismas serán incluidas en la agenda de las reuniones ordinarias de la Junta de Aviación Civil.

CONSIDERANDO: Que, la Junta de Aviación Civil, mediante la Resolución 121-2023, de fecha 17 de mayo de 2023, decidió: *"PRIMERO: Disponer que las solicitudes de Permiso Especial, deberán ser solicitadas a la Junta de Aviación Civil, en un plazo de quince (15) días calendarios previos al inicio de las operaciones. SEGUNDO: Autorizar mediante delegación de Poder de Representación al Presidente de la Junta de Aviación Civil, para que en nombre y representación de la Junta de Aviación Civil, quede facultado a firmar las autorizaciones de vuelos bajo permiso especial a ser realizadas previo a la fecha de la próxima reunión de la Junta de Aviación Civil. Dichas autorizaciones deberán ser presentadas para ratificación de la Junta de Aviación Civil."*

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación remitida vía correo electrónico en fecha 23 de noviembre de 2023, suscrita por las licenciadas María Esther Fernández A. de Pou y María Fernanda Pou Fernández, representantes legales del operador aéreo extranjero **AIR CANADA**, fue solicitado a esta Junta de Aviación Civil, la aprobación de un Permiso Especial para operar cuarenta y ocho (48) vuelos ida y vuelta, durante el período comprendido desde el 1ero. de diciembre de 2023 hasta el 29 de marzo de 2024, en la ruta Ottawa (CYOW)/Punta Cana (MDPC)/Ottawa (CYOW), bajo el siguiente esquema:

Desde el 1ero. de diciembre de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023, un (1) vuelo cada viernes, (3 vuelos); y
Desde el 17 de diciembre de 2023 hasta el 29 de marzo de 2024, un (1) vuelo cada lunes, viernes y domingo,
(45 vuelos).

Resolución 255-2023
de fecha 20 de diciembre de 2023
Página 2 de 5

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación remitida vía correo electrónico en fecha 27 de noviembre de 2023, suscrita por las licenciadas María Esther Fernández A. De Pou y María Fernanda Pou Fernández, Representantes Legales del operador aéreo extranjero **COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, S. A. (COPA AIRLINES)**, fue solicitado a esta Junta de Aviación Civil la autorización de un Permiso Especial para la realización de tres (3) operaciones de carga en la ruta *Panamá (MPTO)/San Juan, Puerto Rico (TJSJ)/Santo Domingo (MDSD)/Panamá (MPTO)*, los días 7, 14 y 21 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación de fecha 13 de noviembre de 2023 (recibida en esta Junta de Aviación Civil en fecha 14 de noviembre de 2023), suscrita por las licenciadas María Esther Fernández A. de Pou y María Fernanda Pou Fernández, Apoderadas Legales del operador aéreo extranjero **EVELOP AIRLINES, S.L.**, solicitaron a la Junta de Aviación Civil la aprobación de un permiso especial para operar una serie de vuelos en las siguientes rutas: *Madrid (LEMD)/Dusseldorf (EDDL)/La Romana (MDLR)/Frankfurt (EDDF)/La Romana (MDLR)/Madrid (LEMD)*; y, *Madrid (LEMD)/La Romana (MDLR)/Dusseldorf (EDDL)/La Romana (MDLR)/Frankfurt (EDOF)/Madrid (LEMD)*.

VISTO el programa de vuelos chárter contentivo de trescientos setenta (370) operaciones para el transporte de pasajeros y doscientos treinta y uno (231) operaciones para el transporte de carga desde el 25 de diciembre de 2023 hasta el 26 de octubre de 2024.

CONSIGNATARIO	AEROLÍNEA	CANT. VUELOS	ruta	PERÍODO
ASSIST AIR GROUP, S. A.	FLAIR AIRLINES, LTD.	33	YYZ/PUJ/YYZ	Del 27-4-2024 Al 26-10-2024
CARIPORTS, S.A.	SUN COUNTRY, INC.	113	KMSP/MDPC/KMSP (110 vuelos); KIND/MDPC/KTPA (1 vuelo); KDSM/MDPC/KMSP (1 vuelo); y KMSP/MDPC/KMIA (1 vuelo);	Del 25-12-2023 Al 28-4-2024
G-HTC AIRLINES SERVICES, S.R.L. (Carga)	AIR CARGO CARRIERS, LLC.	62	BQN/SDQ/BQN	Del 1ero.-1-2024 Al 31-1-2024
	VENSECAR INTERNACIONAL	14	AUA/SDQ/AUA	Del 15-1-2024 Al 28-1-2024
CARIBE CARGO, S.R.L. (Carga)	CARGOJET AIRWAYS, LTD.	31	MIA/SDQ/MIA	Del 1ero.-1-2024 Al 31-1-2024
JRC, S.R.L. (Carga)	GULF & CARIBBEAN CARGO, INC.	124	BQN/SDQ/SJU (62 vuelos); y BQN/SDQ/BQN (62 vuelos).	Del 1ero.-1-2024 Al 31-1-2024
SERVAIR, S.A.	SILVER AIRWAYS	224	SJU/STI/SJU (121 vuelos); SJU/LRM/SJU (69 vuelos); y SJU/POP/SJU (34 vuelos)	Del 1ero.-1-2024 Al 30-4-2024
6	7	Pasajeros 370 Carga 231 Total 601		Del 25-12-2023 Al 26-10-2024

Resolución 255-2023
de fecha 20 de diciembre de 2023
Página 3 de 5

VISTO el programa adicional de vuelos chárter contentivo de sesenta y ocho (68) operaciones para el transporte de carga desde el 3 de enero de 2023 hasta el 28 de abril de 2024.

CONSIGNATARIO	AEROLÍNEA	CANT. VUELOS	RUTAS	PERÍODO
SERVAIR, S.A. (Carga)	GLOBAL CROSSING AIRLINES, INC.	68	MIA/SDQ/MIA (34 vuelos); y MIA/PUJ/MIA (34 vuelos).	Del 3-1-2024 Al 28-4-2024
1	1	Carga Total 68		Del 3-1-2024 Al 28-4-2024

VISTA la relación de vuelos chárter autorizados desde la última sesión ordinaria de la Junta de Aviación Civil, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2023, en cumplimiento a la Resolución 46-2022, consistente en dieciséis (16) vuelos de pasajeros y ocho (8) vuelos de carga.

AEROLÍNEAS	CANT. VUELOS	TIPO DE OPERACIÓN	FECHA DE OPERACIÓN	SALIDA	LLEGADA
LATAM-AIRLINES ECUADOR, S.A.	1	CARGA	5 de diciembre de 2023	MIAMI	SANTO DOMINGO
PHOENIX AIR GROUP, INC.	1	CARGA	20 de diciembre de 2023	DAYTONA BEACH	SANTO DOMINGO
ETF AIRWAYS D.O.O.	4	PASAJEROS	17, 18, 19 y 23 de diciembre de 2023	DUBROVNIK	SANTO DOMINGO
SUN COUNTRY, INC.	6	PASAJEROS	Del 18 al 24 de diciembre de 2023	MINNEAPOLIS-SAINT PAUL	PUNTA CANA
TAMPA CARGO, S.A.S.	1	CARGA	9 de diciembre de 2023	MIAMI	SANTO DOMINGO
AIR CARGO CARRIERS, LLC.	2	CARGA	12 de diciembre de 2023	SAN JUAN	SANTO DOMINGO
UKRAINE-AIRLUNCE	1	CARGA	Llegando 12 de diciembre y saliendo 13 de diciembre de 2023	JORGE CHÁVEZ	SANTO DOMINGO
LA NUEVA AEROLÍNEA, S.A.	1	CARGA	15 de diciembre de 2023	TOCUMEN	SANTO DOMINGO
SILVER AIRWAYS	5	PASAJEROS	16, 20, 23, 27 y 30 de diciembre de 2023	SAN JUAN	PUERTO PLATA
AEROSUCRE, S.A.	1	CARGA	15 de diciembre de 2023	JOSE MARÍA CORDOVA	PUNTA CANA
NORTHERN CARIBBEAN TRANSPORT LLC.	1	PASAJEROS	15 de diciembre de 2023	CYRIL E KING	SAMANA

RESUMEN DE VUELOS AUTORIZADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

AEROPUERTO	TIPO DE OPERACIÓN		SUBTOTAL
	PASAJEROS	CARGA	
Santo Domingo	4	7	11
Punta Cana	6	1	7
Puerto Plata	5	0	5
Samaná	1	0	1
TOTAL GENERAL	16	8	24

Resolución 255-2023
de fecha 20 de diciembre de 2023
Página 4 de 5

VISTA la relación de vuelo bajo la modalidad de permiso especial aprobado desde la última sesión ordinaria de la Junta de Aviación Civil de fecha 28 de noviembre de 2023, en cumplimiento a la Resolución 121-2023 de fecha 17 de mayo de 2023 y de conformidad con el Artículo 233 de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil, modificada.

OPERADOR AÉREO	RUTA (S)	VUELO (S) APROBADO (S)	FECHA	VUELO(S) PENDIENTE(S)	PARA RATIFICAR
AIR CANADA	Ottawa (CYOW)/Punta Cana (MDPC)/Ottawa (CYOW)	5	1ero.-12-2023; 8-12-2023; 15-12-2023; 17-12-2023; y 18-12-2023	43	Punto de agenda Núm.2
COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, S.A. (COPA AIRLINES)	Panamá (MPTO)/San Juan (TJSJ)/Santo Domingo (MDSD)/Panamá (MPTO)	2	7-12-2023 y 14-12-2023	1	Punto de agenda Núm.2
EVELOP AIRLINES, S.L.	Madrid (LEMD)/Dusseldorf (EDDL)/La Romana (MDLR)/Frankfurt (EDDF)/La Romana (MDLR)/Madrid (LEMD)	1	Iniciando el 21-12-2023 Finalizando el 24-12-2023	1	Punto de agenda Núm.2

VISTO el Decreto Núm.232-14, de fecha 11 de julio del año 2014, contentivo del Reglamento para la expedición de las Licencias de Cosignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter, y la expedición del Certificado de Agente de Asistencia en Tierra.

VISTA la Política de Transporte Aéreo de la República Dominicana, aprobada mediante la Resolución Núm.180-2010 en fecha 23 de agosto de 2010.

VISTA la Resolución 46-2022 de fecha 23 de febrero de 2022, emitida por la Junta de Aviación Civil.

VISTA la Resolución 51-2022 de fecha 23 de febrero de 2022, emitida por la Junta de Aviación Civil.

VISTA la Resolución 121-2023 de fecha 17 de mayo de 2023, emitida por la Junta de Aviación Civil.

VISTA la comunicación remitida vía correo electrónico en fecha 23 de noviembre de 2023, suscritas por las licenciadas María Esther Fernández A. de Pou y María Fernanda Pou Fernández, representantes del operador aéreo extranjero **AIR CANADA**.

VISTA la comunicación remitida vía correo electrónico en fecha 27 de noviembre de 2023, suscrita por las licenciadas María Esther Fernández A. De Pou y María Fernanda Pou Fernández, Representantes Legales del operador aéreo extranjero **COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, S. A. (COPA AIRLINES)**.

Resolución 255-2023
de fecha 20 de diciembre de 2023
Página 5 de 5

VISTA la comunicación de fecha 13 de noviembre de 2023 (recibida en esta Junta de Aviación Civil en fecha 14 de noviembre de 2023), suscrita por las licenciadas María Esther Fernández A. de Pou y María Fernanda Pou Fernández, Apoderadas Legales del operador aéreo extranjero **EVELOP AIRLINES, S.L.**

VISTA la comunicación Núm.2835 de fecha 29 de noviembre de 2023, suscrita por el Presidente de la Junta de Aviación Civil.

VISTA la comunicación Núm.2842 de fecha 6 de diciembre de 2023, suscrita por el Presidente de la Junta de Aviación Civil

VISTA la comunicación Núm. 2864 de fecha 12 de diciembre de 2023, suscrita por el Presidente de la Junta de Aviación Civil.

La Junta de Aviación Civil, tras haber deliberado sobre la solicitud de aprobación de los programas de vuelos chárter; verificación de los vuelos chárter y de permiso especial autorizados desde la pasada sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de noviembre de 2023 y en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y de lo establecido en el Decreto Núm.232-14, Reglamento para la Expedición de las Licencias de Consignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no regulares o Chárter, **DECIDIÓ** mediante:

RESOLUCIÓN 255-2023

PRIMERO: Impartir su aprobación a los programas de vuelos chárter contentivo de trescientos setenta (370) operaciones para el transporte de pasajeros y doscientos noventa y nueve (299) para el transporte de carga, desde el 25 de diciembre de 2023 hasta el 26 de octubre de 2024.

SEGUNDO: Ratificar las autorizaciones de dieciséis (16) vuelos chárter para el transporte de pasajeros y ocho (8) vuelos chárter para el transporte de carga, para un total de veinte y cuatro (24) vuelos chárter, los cuales fueron autorizados administrativamente, en cumplimiento a la Resolución 51-2022 de fecha 23 de febrero de 2022.

TERCERO: Ratificar la autorización de ocho (8) vuelos bajo la modalidad de permiso especial aprobados a los operadores aéreos extranjeros AIR CANADA; COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, S.A. (COPA AIRLINES); y EVELOP AIRLINES, S.L., en cumplimiento a la Resolución 121-2023 de fecha 17 de mayo de 2023 y de conformidad con el Artículo 233 de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil, modificada.

CUARTO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>)

Dada en el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente

